Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE - 2022-06-14
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE CELULOSA Y GUANTES PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y ENTIDADES ADHERIDAS DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

1. DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

La descripción de los productos define sus características: tamaño, longitud, gramaje, material, etc. Las longitudes y dimensiones son aproximadas, admitiéndose una tolerancia sobre ellas como se especifica posteriormente. Los consumos medios anuales que se indican en las tablas se indican a título meramente orientativo e informativo, no teniendo en ningún caso carácter contractual. Las cantidades exactas de suministro serán según necesidades de consumo a lo largo del contrato.

En el Anexo I de este pliego, se recoge un listado de los productos de consumo más habituales y que suponen la gran mayoría de los productos demandados. Estos productos se ofertarán mediante precio unitario a través de la tabla Excel Oferta Económica. No obstante, la Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas podrán solicitar el suministro de otros consumibles de la misma familia que no se encuentren en dicha tabla. Estos productos se tarificarán mediante la aplicación de un descuento sobre su PVP.

En el Anexo I de este pliego, se realiza la descripción de los productos de forma genérica, indicando algunas de sus características mínimas que se exigen, así como su tolerancia. Las empresas licitadoras podrán ofertar cualquier producto que cumpla con las características requeridas. En la tabla Excel Oferta Económica, se indicará la marca propuesta, así como las características y especificaciones de los productos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PRODUCTOS

Los productos a suministrar serán de primera calidad, entendiendo como tales aquellos que como mínimo cumplan la reglamentación vigente aplicable, y en particular:

- Legislación concordante con los productos objeto del presente contrato.
- Legislación en materia de gestión de residuos aplicable al presente contrato.

A la vista de las características de los productos a suministrar, se puede observar que ya desde hace tiempo la Diputación Foral de Bizkaia se trata de impulsar la compra y uso de productos ecológicos, lo cual también viene promovido por el artículo 16 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Por ello, en la descripción de algunos productos se ha incluido la especificación técnica de obligado cumplimiento de poseer certificado Ecolabel y/o FSC (o certificados ecológicos equivalentes), siendo suficiente acreditar la posesión de uno de ellos en la ficha técnica.

Así mismo, los productos de celulosa deberán estar fabricados con **celulosa pura o reciclada**, lo que deberá acreditarse mediante la ficha técnica.

Las características de **gramaje, número de capas y color** que se indican en los productos de celulosa tienen el carácter de mínimos a cumplir, aunque las empresas licitadoras podrán proponer variaciones a las mismas dentro de los límites de tolerancia que se indiquen en la descripción de los productos. En los productos de celulosa en los que se especifique un color determinado, únicamente se permite la incorporación puntual de otro color para realzar dibujos, marcas, logos u otras características.

En aquellos productos donde se especifique la **medida o dimensiones**, tales como superficie o longitudes o volúmenes de cada elemento, se establece una **tolerancia máxima del 25%** sobre dichas dimensiones. Así, por ejemplo, la referencia 10101 tiene como dimensiones 20x23 cm, por lo que serán aceptados productos con dimensiones (15 a 25) x (17,25 a 28,75) cm. No obstante, aunque el producto sea aceptado por cumplir las dimensiones especificadas dentro del margen de tolerancia, si éste no fuera compatible con los dispositivos actualmente utilizados, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del dispositivo y/o del producto, en los términos del párrafo siguiente.

Los dispensadores, portabobinas, portarrollos, etc. instalados actualmente en las dependencias de la Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas son compatibles en su mayoría con los productos descritos. En el caso de que los productos ofertados fueran **incompatibles** con estos elementos, la empresa adjudicataria se compromete al cambio, modificación y/o adaptación sin coste económico para la Diputación Foral de Bizkaia o las entidades adheridas de estos elementos o de los productos ofertados, aplicándose en este último caso lo previsto en estos pliegos para el cambio de productos.

La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el **mantenimiento** de los portabobinas y portarrollos, sin suponer un coste adicional a la Diputación Foral de Bizkaia o las entidades adheridas. Del mismo modo deberá hacerse cargo del suministro y colocación de nuevos portabobinas y portarrollos en el caso de no ser posible su reparación.

Las empresas licitadoras podrán ofertar el **formato de suministro** que deseen con su precio unitario, dentro de los márgenes de tolerancia establecidos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

3. CAMBIO DE PRODUCTOS

Una vez adjudicado el suministro, si se observara que algún producto no cumple con los requisitos para alcanzar los niveles adecuados para su cometido o si no fueran compatibles con los elementos instalados actualmente, la empresa adjudicataria, una vez realizadas las comprobaciones y ensayos necesarios que corroboraran dichas circunstancias, estará obligada al cambio del producto por otro que realmente cumpla su cometido o que sea compatible con los citados elementos, no pudiendo alterarse el precio unitario del producto adjudicado, y debiendo cumplir siempre con las prescripciones técnicas establecidas.

Si durante la vigencia del contrato algún producto fuese descatalogado, la empresa lo comunicará, y propondrá un producto alternativo de calidad igual o superior. Una vez realizadas las comprobaciones y/o ensayos pertinentes, se aceptará el producto propuesto, cuyo precio deberá ser igual al adjudicado o menor en su caso. En el caso de que la empresa adjudicataria no pueda cumplir con este requisito, se aplicará el porcentaje de descuento sobre PVP del fabricante que la empresa adjudicataria haya ofertado.

Todas las comprobaciones y/o ensayos anteriores se realizarán a cargo de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para la Diputación Foral de Bizkaia ni las entidades adheridas.

La empresa adjudicataria no podrá alterar el formato de suministro sin autorización de la Diputación Foral de Bizkaia ni las entidades adheridas. Se deberá justificar la circunstancia que provoca el cambio de suministro y en todo caso se mantendrá el precio unitario homogeneizado que corresponda al producto (es decir, el precio será el que corresponda según la proporción entre el nuevo formato y el anterior).

4. REPARTO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El material deberá ser entregado durante el horario laboral en el edificio y/o dependencias que se indiquen en el pedido.

Las entregas se realizarán como mínimo dos días a la semana, preferentemente lunes y jueves, o el día posterior en caso de festivos. Los pedidos tramitados antes de las 12:00 h del día anterior al de reparto deberán ser entregados el día de reparto inmediatamente posterior al de la solicitud.

Excepcionalmente, por necesidades urgentes de un servicio, para pedidos realizados antes de las 18:00 h, el plazo de entrega máximo será de dos días laborables contados desde el día siguiente al día de solicitud.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

En cuanto a los guantes, dada la escasez ocasional actual, los pedidos se deberán realizar con al menos, un mes de antelación.

Todo material que se entregue defectuoso se sustituirá en un plazo máximo de 1 día laborable contado desde el día siguiente a la fecha de la entrega.

5. RÉGIMEN ECONÓMICO

La empresa contratista facilitará con cada pedido un albarán en el que como mínimo deberán indicarse:

- Entidad adherida y, en el caso de la Diputación Foral de Bizkaia, departamento que ha realizado el pedido.
- Número de pedido.
- Fecha en la que se ha realizado el pedido.
- Fecha de entrega del pedido.
- Número de elementos que se suministran con indicación de su precio unitario, y el código asignado en la petición telemática, e importes totales.
- El albarán deberá ser firmado por la persona de la entidad adherida que ha realizado el pedido o recibido el servicio, y una copia en papel se entregará a dicha persona.
- El albarán firmado deberá ser adjuntado a la factura electrónica o a la factura en soporte papel.

Las penalidades que se impongan se incluirán en una factura aparte por penalidad, con signo negativo.

Los materiales adquiridos se abonarán de la siguiente manera:

- El material en stock se abonará al precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria, al que únicamente se le añadirá el IVA.
- El material en descuento sobre tarifa se abonará al precio unitario del fabricante, al que se le aplicará el porcentaje de descuento que oferte la empresa adjudicataria, y al que únicamente se le añadirá el IVA.

La Diputación Foral de Bizkaia y las entidades adheridas no se comprometen a adquirir una cantidad determinada de productos, sino que lo harán a medida de sus necesidades, sin superar el presupuesto máximo anual. El citado presupuesto máximo de gasto no supone compromiso alguno de completarlo, ni genera derechos económicos al adjudicatario, sino que los abonos a la empresa

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

contratada se efectuarán siempre en correspondencia a los suministros efectivamente realizados por ella, en respuesta a las necesidades y demandas planteadas.

La empresa contratada presentará, ante los técnicos de la entidad adherida y durante la primera semana de cada mes natural, la propuesta de certificación de los suministros realizados en el mes natural inmediatamente anterior. No se admitirá la inclusión, en las certificaciones, de provisiones de material a suministrar, ni pedidos parcialmente suministrados, sin autorización expresa por parte de la Administración. Los técnicos designados por la entidad adherida examinarán la propuesta de certificación presentada por el adjudicatario, y tras ordenar y efectuarse las correcciones que, en su caso, correspondan, la certificación pasará a ser definitiva y el adjudicatario presentará la factura correspondiente. Las penalidades aplicadas deberán presentarse en factura separada.

No se abonará cantidad económica por concepto alguno que no sea la adquisición de material en stock o en descuento sobre tarifa. En particular, no se admitirán cargos económicos por otros conceptos, tales como costes de personal, costes directos o indirectos, costes de transporte o de gestión, atención al cliente, gestión de devoluciones, etc., a excepción del IVA. En particular, serán de cuenta del contratista:

- Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido.
- Los gastos de recogida y transporte originados por una entrega defectuosa.
- Los gastos de reciclaje.

6. INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Los pedidos de material en stock se realizarán preferentemente utilizando la plataforma específica de la Diputación Foral de Bizkaia para tal efecto.

Los pedidos de material con descuento sobre tarifa podrán realizarse vía una plataforma informática de pedidos, si la empresa adjudicataria dispusiera de una, o por correo electrónico, correo postal o teléfono, que no podrá ser de tarificación adicional.

A solicitud de cada entidad adherida, la empresa adjudicataria deberá entregar el listado de todos los pedidos realizados y precios abonados, tanto de material en stock como del suministrado con descuento sobre tarifa, referente a toda la vigencia del contrato. Así mismo, la empresa adjudicataria se compromete a suministrar esta información a la Diputación Foral de Bizkaia, a su

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

requerimiento y referente a todas las entidades adheridas, antes de la finalización del acuerdo marco, con el fin de disponer de los datos necesarios para elaborar los pliegos del siguiente. El plazo de entrega de estos datos será de una semana desde su solicitud.

Las entidades adheridas podrán solicitar a la empresa adjudicataria en cualquier momento todo tipo de información referente al suministro objeto del contrato, incluso la que requiera elaboración de documentación, presupuestos, estudios, valoraciones o informes, a entregar en el plazo razonable que estime la entidad adherida.

7. INSTRUCCIONES E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato. La Administración determinará si los suministros prestados por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, el suministro de los objetos comprados y/o la subsanación de los mismos con ocasión de su recepción. Si los productos recibidos no se adecuan a los comprados, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazarlos, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Las discrepancias en la interpretación de los pliegos y del contrato no habilitarán al contratista para no realizar parte o la totalidad de los suministros o para hacerlos de manera disconforme a la interpretación dada por el responsable del contrato.

Además de lo anterior, el contratista deberá ejecutar las órdenes que le imparta el responsable del contrato o sus interlocutores. El contratista no podrá dejar de efectuar los suministros que se le encomienden por ningún tipo de discrepancia, sea económica, técnica o de alcance del contrato, sin perjuicio de su posterior abono, si procediera, de acuerdo a los precios establecidos, así como de los derechos impugnatorios que le pudieran asistir. En caso de tratarse de una discrepancia técnica, el contratista tomará las medidas necesarias para ejecutar correctamente los suministros.

El responsable del contrato podrá nombrar uno o más interlocutores con la empresa contratista para la llevanza de las tareas habituales del contrato, debiendo la empresa seguir las instrucciones que estos dicten como si las hubiera dictado el responsable del contrato. Este nombramiento podrá comunicarse a la empresa adjudicataria por correo electrónico. A estos efectos, cuando en los pliegos reguladores de este acuerdo marco se menciona a la Administración o a las entidades adheridas, se entiende hecha la referencia al responsable del contrato o a los interlocutores.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

8. CLÁUSULA DE IGUALDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

NÚMERO DE REFERENCIA DFB	PRODUCTO	SUMINISTRO TIPO		Nº UNIDADES CONSUMO APROXIMADO ANUAL
		UNIDAD DE SUMINISTRO	FORMATO DE SUMINISTRO (CANTIDAD)	
	1.01. SECAMANOS			
10101	Papel secamanos. 2 capas, 20x23 cm, plegado en V, color blanco, (36±3) g/m2, apto para dispensador, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. Caja de (4000±1000) toallas.	Ud	4000	1969
10102	Papel secamanos. 2 capas, 23,5x23 cm, plegado en Z, color blanco, apto para dispensador, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. Caja de (4000±1000) toallas.	Ud	4000	33
10103	1 ud de aparato dispensador de pared de toallas de papel dobladas, color blanco, con visor de carga, fabricado en ABS antibacteriano.	Ud	1	8
10104	1 ud de aparato dispensador de pared de toallas de papel dobladas, en acero inoxidable.	Ud	1	3
10105	1 paquete de (6±2) bobinas secamanos. Papel de 2 capas, color blanco, l=143m, a=20 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura.	m	858	3627
10106	1 portabobina de pared para bobinas seca manos. Hasta 20,5 cm de diámetro, compatible con bobinas secamanos, fabricado en material plástico, con cierre de seguridad.	Ud	1	175
	1.02. SERVILLETAS			
10201	Servilletas de papel de 1 capa de celulosa, gofrada, de color blanco, de 30x30 cm, (19±2) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. Caja de (4000±1000) servilletas.	Ud	4000	463
10202	Servilletas de papel de 1 capa de celulosa, gofrada, de color blanco, de 30x30 cm de (19±2) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. Paquete de (200±100) servilletas.	Ud	200	615
	1.03. BOBINAS CELULOSA			
10301	Papel 3 capas de celulosa, de color azul, con precorte, l=285 m, a= 23 cm, (57±6) g/m2, gran absorción, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de (2 a 4) bobinas.	m	570	147
10302	Papel de 2 capas de celulosa, gofrada, de color blanco, con precorte, l=400 m, a=23 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de (2 a 4) bobinas.	m	800	333
10303	1 bobina multitex color blanco. (500±100) servicios x 34 cm, ancho 31,5 cm, (101±10) g/m²	m	170	19
10304	1 portabobina para bobinas industriales de papel, con estructura metálica pintada, compatibles con bobinas industriales.	Ud	1	1
	1.4. PAÑUELOS			

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

10401	Pañuelos de papel desmaquillantes, de celulosa, de 2 capas, color blanco, (30±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. Estuche con (100±25) pañuelos.	Ud	100	2020
10402	Pañuelos desechables de papel, de celulosa, de 3 capas, suaves, color blanco, (36±3) g/m2, con certificado FSC (o certificado equivalente) y/o celulosa reciclada. 1 paquete de (10 a 20) pañuelos.	Ud	10	6000
	1.5. PAPEL HIGIENICO			
10501	Papel higiénico de celulosa, de 2 capas, suave, de color blanco, con precorte, l=18 m, a=9 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de 108 rollos.	m	1944	742
10502	Papel higiénico de celulosa, de 2 capas, suave, de color blanco, con precorte, l=18 m, a=9 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de (12±6) rollos.	m	216	429
10503	Papel higiénico de celulosa, de 2 capas, suave, de color blanco, con precorte, l=35 m, a=9 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de (96±12) rollos.	m	3360	361
10504	Papel higiénico industrial de celulosa, de 2 capas, de color blanco, con precorte, l=173 m, a=9cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 paquete de (18±6) rollos.	m	3114	839
10505	1 portarrollos blanco para papel higiénico de tamaño industrial, con visor de nivel, cierre de seguridad, cánula interior para rollo de 45 mm de diámetro, válido para rollos de hasta 22 cm de diámetro y anchura de 9 cm, material ABS.	Ud	1	10
10506	1 portarrollos de acero inoxidable para papel higiénico de tamaño industrial, con visor de nivel, cierre de seguridad, cánula interior para rollo de 45 mm de diámetro, válido para rollos de hasta 22 cm de diámetro y anchura de 9 cm.	Ud	1	3
	1.6. PAPEL CAMILLAS			
10601	Papel para camilla de celulosa, de 2 capas, de color blanco, gofrado, l=80 m, a=59 cm, (36±3) g/m2, con certificados Ecolabel y/o FSC (o certificados equivalentes), fabricado con celulosa reciclada o pura. 1 caja de (12±6) rollos.	m	480	23
	1.07. MANTELES			
10701	Mantel de papel de celulosa, de 1 capa, de 1,00 m x 1,00 m, color blanco, gofrado, (38±3) g/m2. 1 caja de (500±100) manteles.	Ud	500	200
10702	Mantel de papel de celulosa, de 1 capa, de 1,20 m x 100 m, color blanco, gofrado, (38±3) g/m2. 1 rollo de mantel.	Ud	1	11
10703	Mantel de papel de celulosa, de 1 capa, de 1,20 m x 100 m, color a indicar en pedido de entre los disponibles (mínimo tres colores), gofrado, (49±2) g/m^2. 1 rollo de mantel.	Ud	1	2
	1.08. GUANTES			

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.

10801	Guantes desechables de examen de vinilo sin polvo, no estéril, talla XS a XL (color transparente, exentos de látex, fuerza rotura ≥ 3,5 N, elongación ≥ 300 %, y tensión de ruptura ≥ 10 MPa, protección frente a riesgos biológicos y químicos, uso preferente en consultas médicas para examen y exploraciones. Estuche de (100±50) guantes	Ud	100	2543
10802	Guantes (1000 guantes) desechables de examen de vinilo sin polvo, no estéril, talla XS a XL (color transparente, exentos de látex, fuerza rotura ≥ 3,5 N, elongación ≥ 300 %, y tensión de ruptura ≥ 10 MPa, protección frente a riesgos biológicos y químicos, uso preferente en consultas médicas para examen y exploraciones. 10 estuches de (100±50) guantes	Ud	1000	209
10803	Guantes desechables de látex, no estéril, talla XS a XL (a indicar en el pedido), color blanco, fuerza de ruptura >6 N, elongación ≥ 500%, utilización para uso preferente en examen y exploración de pacientes, para procedimientos higiénicos, y extracciones, y limpieza y manipulación de instrumental. 1 estuche de (100±50) guantes	Ud	100	27
10804	Guantes (1000 guantes) desechables de látex, no estéril, talla XS a XL (a indicar en el pedido), color blanco, fuerza de ruptura >6 N, elongación ≥ 500%, utilización para uso preferente en examen y exploración de pacientes, para procedimientos higiénicos, y extracciones, y limpieza y manipulación de instrumental. 10 estuches de (100±50) guantes	Ud	1000	2
10805	Guantes de alta sensibilidad al tacto, de nitrilo talla XS a XL (a indicar en pedido), color azul, tensión de ruptura ≥ 14 MPa, elongación ≥ 500 %, y fuerza en la ruptura ≥ 6,0 N, utilización para aislar y reducir riesgo de contaminación, manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de material y locales. Estuche de (100±50) guantes	Ud	100	9111
10806	1 caja de 10 estuches de 100 guantes (1000 guantes) de alta sensibilidad al tacto, de nitrilo talla XS a XL (a indicar en pedido), color azul, tensión de ruptura ≥ 14 MPa, elongación ≥ 500 %, y fuerza en la ruptura ≥ 6,0 N, utilización para aislar y reducir riesgo de contaminación, manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de material y locales.	Ud	1000	763
10807	1 bolsa de (100±50) guantes desechables de polietileno de alta densidad, con superficie rugosa, talla única.	Ud	100	400
10808	1 bolsa con 1 par de guantes 100% látex natural de algodón flocado, tallas XS a XL (a indicar en pedido), color amarillo/azul.	Ud	2	10205

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 2TYU-SQOF-IGL5-F6BV en www.ebizkaia.eus.